ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

BOP-A-2026-3628

ANUNCIO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL

Resolución de la Alcaldía nº 2026/5394, de fecha 15/10/2026:

DECRETO: Vista la solicitud presentada por doña Antonia Gallardo Núñez, Concejal de este Ayuntamiento y Portavoz del Grupo Municipal VOX, con Registro de Entrada nº 056/RE/E/2026/7644, de 13/10/2026, solicitando el cese de doña Remedios Baena Janini y el nombramiento de don Raúl Pérez Tijeras como Secretario del citado Grupo Municipal, por cuestiones organizativas.

Visto el informe favorable del Departamento de RRHH, de fecha 15/10/2026 (CSV E4FA 7B85 469A E099 A3E0), que obra en el expediente, y comprobados los requisitos de la persona propuesta, que son conformes a lo requerido.

A la vista de lo anterior y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.h) y 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Cesar, a propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal VOX y por razones de reajuste organizativo del Grupo, a doña Remedios Baena Janini en el puesto de personal eventual de Secretaria del Grupo Municipal VOX, con efectos desde el día 16/10/2026. Dicho cese no genera derecho a indemnización, procediéndose a la liquidación de las retribuciones que correspondan.

SEGUNDO. Nombrar como personal eventual del Ayuntamiento de Puente Genil, con efectos desde el día 19/10/2026, a don Raúl Pérez Tijeras, con DNI ***8525**, para desempeñar el puesto de Secretario del Grupo Municipal VOX, dentro del marco de la jornada laboral establecida (39,678 %), percibiendo las retribuciones fijadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de julio de 2023, actualizadas conforme a los incrementos retributivos legalmente aplicados, que serán incompatibles con la percepción de otras retribuciones a cargo de la Administración Pública, de sus Entes, Organismos o Empresas, llevando consigo la incompatibilidad expresa a cualquier otro tipo de dedicación o trabajo lucrativo que suponga merma en el cometido de sus obligaciones en el Ayuntamiento.

TERCERO. Hacer constar que la condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso al empleo público, para la promoción interna ni para la contratación como personal laboral.

CUARTO. El cese de don Raúl Pérez Tijeras tendrá lugar por renuncia de la persona interesada, por alguna de las causas previstas en la normativa estatal de carácter básico y, en todo caso, si se produjese el cese de la autoridad a la que preste la función de confianza o asesoramiento. El cese no conllevará derecho a indemnización.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2037 EDB8 3C38 6AD7 6960 **Fecha Firma:** 04-11-2026 07:57:56
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
(20)37EDB83C386AD76960

QUINTO. Notificar la resolución a las personas interesadas y a la Portavoz del Grupo Municipal VOX, así como a los Servicios Económicos y a la Oficina de Personal para que se tramiten la baja y el alta en la Seguridad Social, con los efectos indicados, y publicar el cese y el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 23 de octubre de 2026.– El Alcalde, Sergio Mª Velasco Albalá.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2037 EDB8 3C38 6AD7 6960 **Fecha Firma:** 04-11-2026 07:57:56
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
(20)37EDB83C386AD76960